



00539

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2022- N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

29 DIC 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Colegio de Traductores de la Provincia de Santa Fe, 1ra. Circunscripción, está cumpliendo durante el presente año su 30° aniversario y cuenta con una destacada trayectoria institucional tanto en el trabajo realizado para el desarrollo de la profesión, ofreciendo respaldo, instancias de capacitación y perfeccionamiento para los profesionales matriculados, como en la visibilización de la profesión y en la vinculación del Colegio con la sociedad en general, brindando asesoramiento y conectando a cada sector que requiere servicios de traducción con los profesionales que pueden realizar dichas tareas.

Que durante su historia institucional, la entidad ha ofrecido una multiplicidad de instancias de capacitación y asesoramiento a sus matriculados quienes, a su vez, han respondido favorablemente a fin de vincularse e integrarse a la red de profesionales del área, en una búsqueda constante por optimizar la logística y calidad de sus servicios, ya sea en forma individual o institucional.

Que el Colegio de Traductores de la Provincia de Santa Fe forma parte de una red de entidades a nivel nacional e internacional dedicadas a temáticas de su incumbencia y trabaja de manera constante y fluida para estar al día con las innovaciones tecnológicas y novedades académicas y así poder brindar un servicio de excelencia sustentado en su trayectoria, en el trabajo del Consejo Directivo, del Tribunal de Conducta y en el aporte de sus matriculados.

Que el Colegio, entre otras facultades, vela por el correcto desempeño profesional de sus matriculados y por el cumplimiento de los estándares profesionales establecidos por la Ley N° 10.757 de la Provincia de Santa Fe, lo que brinda seguridad y confianza tanto a quienes contratan los servicios de los traductores matriculados como a la comunidad en general.

Que al celebrarse los treinta años de labor institucional ininterrumpida, es necesario destacar el aporte que realiza el Colegio a la red de servicios profesionales, otorgando el respectivo reconocimiento al esfuerzo organizativo e institucional.

Que, por lo tanto, este Departamento Ejecutivo Municipal estima oportuno realizar la respectiva declaración de interés dictando el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Declárese de Interés Municipal al 30° Aniversario del Colegio de Traductores de la Provincia de Santa Fe, 1ra. Circunscripción.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

00539

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2022- N°

Art. 2°: Refrédese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M y R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
1er Depto. Legislación